



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1138-2026-R-UNE

Chosica, 20 de abril del 2026

VISTO el Oficio N° 207-2026-VRI-UNE, del 13 de abril del 2026, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1115-2026-R-UNE, se aprueba el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN - 2026;

Que, con Resolución N° 1137-2026-R-UNE, se aprueba el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN - 2026;

Que mediante Oficio N° 175-2026-DII-UNE, del 08 de abril del 2026, el Director del Instituto de Investigación tramita ante el Vicerrectorado de Investigación las BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN - 2026, a fin de que se lleven a cabo las gestiones pertinentes;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado el citado expediente y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN - 2026, de acuerdo con el documento remitido, que consta de quince (15) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes la presente resolución, a fin de que realicen las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Vladimiro Del Castillo Narro
Dr. Vladimiro Del Castillo Narro
Rector Titular (I)



Bases del Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación - 2026.

I. FINALIDAD

La Convocatoria para el Concurso para el Otorgamiento de Subvención Económica a Graduados de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación - 2026, tiene como finalidad promover y fortalecer el desarrollo y la sustentación de los proyectos de tesis de los graduados de pregrado, con el propósito de facilitar la obtención del título profesional.

Asimismo, busca reducir la carga económica de los beneficiarios mediante el otorgamiento de recursos económicos proporcionados por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, permitiéndoles dedicar mayor tiempo y esfuerzo a sus actividades de investigación científica.

II. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la postulación, los criterios de evaluación y las responsabilidades que deberán asumir los graduados de pregrado seleccionados en el Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación, con el fin de apoyar el desarrollo de actividades de investigación. Este proceso tiene como propósito principal fomentar la obtención del título profesional mediante la elaboración de la tesis, incentivando así la formación académica y el avance en la investigación.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.4. Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- 3.5. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP).
- 3.6. Decreto Legislativo N° 1246, aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
- 3.7. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.8. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.9. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, reforma el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, y sus modificatorias.
- 3.10. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.11. Resolución N° 3064-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNE, y su modificatoria la Resolución 3467-2019-R-UNE.
- 3.12. Resolución N° 2077-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Originalidad y/o Grado de Similitud del Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.13. Resolución N° 3311-2019-R-UNE, que aprueba las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.14. Resolución N° 0886-2020-R-UNE, que aprueba la Líneas de Investigación Extraordinaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.15. Resolución N° 3313-2019-R-UNE, que aprueba el documento de gestión denominado: Principios y Políticas para el Fomento de la Investigación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.16. Resolución N° 3314-2019-R-UNE, que aprueba el Código de Ética para la Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.17. Resolución N° 1742-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

- 3.18. Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificaciones.
- 3.19. Resolución Viceministerial N° 017-2026-MINEDU, "Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, en el marco del artículo 76 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 3.20. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

IV. ALCANCE

Graduados de pregrado del Régimen Regular de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de las promociones (2018, 2019 y 2020).

V. RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar su ejecución los graduados de pregrado deben presentar la tesis e Informe final quedando expedito para iniciar el trámite administrativo conducente a la sustentación para la obtención del título profesional.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Convocatoria

Para garantizar procesos eficientes y transparentes, el Instituto de Investigación, en coordinación con la Unidad de Investigación de cada Facultad, convoca a los graduados de pregrado al Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación - 2026.

6.2 Subvención económica a graduados de pregrado

- 6.2.1 La subvención económica otorgada a graduados de pregrado de la UNE EGYV constituye un apoyo temporal destinado a cubrir los costos asociados al desarrollo de proyectos de tesis.
- 6.2.2 Podrán acceder a esta subvención económica aquellos graduados de pregrado que hayan obtenido el puntaje y orden de mérito necesarios en el concurso correspondiente, de acuerdo al numeral 7.2.2 de la Bases del concurso.
- 6.2.3 El periodo de ejecución de la subvención económica es de ocho (8) meses.
- 6.2.4 Los proyectos de tesis que postulan a esta subvención económica pueden ser ejecutados por uno o dos graduados de pregrado; quienes contarán con la asesoría de un docente asesor, que conoce o investiga la línea de investigación considerada en el proyecto de tesis.
- 6.2.5 El enfoque metodológico de la investigación podrá ser cualitativo, cuantitativo o tecnológico.

6.3 Graduados de pregrado ejecutores de proyectos

- 6.3.1 Ser graduado de pregrado de las promociones (2018, 2019 y 2020).
- 6.3.2 Promedio ponderado igual o mayor a 14.
- 6.3.3 Contar con resolución de aprobación del Proyecto de tesis.
- 6.3.4 No haber recibido financiamiento previo para la misma tesis.
- 6.3.5 En relación con el numeral 6.2.4 si un proyecto de tesis es desarrollado por dos (2) graduados de pregrado como ejecutores, se deberá designar a uno de ellos como investigador Titular y el otro como investigador Integrante. La condición de Investigador Titular corresponderá a quien posea el mayor promedio ponderado entre integrantes. En los aspectos académico y ético, todos los ejecutores comparten la misma responsabilidad en el desarrollo del proyecto de tesis. El Investigador titular será el representante formal ante cualquier gestión o trámite relacionado con la investigación en curso.





- 6.3.6 Los graduados de pregrado investigadores tienen la autoría y asumen la responsabilidad de la originalidad y autenticidad del proyecto de tesis presentado.
- 6.3.7 Los graduados investigadores de proyecto de tesis con subvención económica, quedan obligados a asistir a toda reunión que programe el Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Investigación y/o las Unidades de Investigación de su Facultad.
- 6.3.8 En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos, así como en el proyecto de tesis, el graduado o graduandos serán descalificados por el Comité de Ética de la UNE y sancionados conforme a los reglamentos y normas legales de mayor jerarquía relacionados con la materia.

6.4 El proyecto de tesis

- 6.4.1 El proyecto de tesis presentado al Concurso, seleccionado al beneficio de las Subvenciones Económicas a Graduados de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación, debe ser inédito y original, y debe ser ejecutado en la UNE EGyV o en la comunidad local, regional o nacional.
- 6.4.2 El proyecto de tesis debe desarrollarse de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNE EGyV.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS O PROCEDIMIENTOS

7.1 Requisitos para postular al concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas

De acuerdo al cronograma de concurso, los graduados de pregrado de las promociones 2018, 2019 y 2020, que deseen participar en el Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación, presentan por Mesa de Partes de su Facultad la Solicitud de Subvención Económica (FORMATO 1) adjuntando los siguientes documentos:

1. Resolución de Facultad de aprobación del Proyecto de tesis y designación de asesor.
2. Proyecto de tesis completo en archivo digital.
3. Récord Académico que indique el promedio ponderado mayor o igual a catorce (14), por cada participante.
4. Diploma de Bachiller
5. Hoja informativa debidamente llenada.
6. Carta de compromiso del beneficiario (FORMATO 2).
7. Carta de respaldo del asesor (FORMATO 3).
8. Cronograma de actividades que garantice la sustentación de la tesis dentro del plazo establecido (antes de terminar el año en curso - noviembre).

Previo a derivar los expedientes al jurado evaluador para su revisión y calificación, ésta debe ser revisado por la Unidad de Investigación de la Facultad, verificando el cumplimiento de los requisitos, y en caso de detectarse que el expediente presenta inconsistencias, se notificara al postulante a fin de subsanar las observaciones dentro de los plazos establecidos en el cronograma del concurso.

7.2 Evaluación y selección de los proyectos

- 7.2.1 Los proyectos de tesis son evaluados por el jurado evaluador conformado por el director de la Unidad de Investigación y un docente de la Facultad, designado por el decano a propuesta del director de la Unidad de Investigación teniendo en cuenta el programa de estudios y la línea de investigación, evitando conflicto de intereses.
- 7.2.2 El puntaje mínimo de aprobación es igual o mayor a 11.
- 7.2.3 En el caso de proyectos de tesis que obtengan puntajes iguales, el criterio de prelación para declarar como ganador son:

Prioridad 1. Ser único autor del proyecto de tesis
Prioridad 2. Promedio ponderado mas alto





- 7.2.4 Se elaborará el cuadro de resultados de los proyectos de tesis, de mayor a menor puntaje.
- 7.2.5 La Unidad de Investigación de la Facultad eleva al Instituto de Investigación los resultados de la evaluación de los proyectos de tesis presentados con el FORMATO 4 CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS y FORMATO 5 EVALUACIÓN DE PROYECTOS - Hoja de Resultados, considerando en la condición la palabra APTO y copia de la resolución que aprobó el proyecto.
- 7.2.6 El Consejo Consultivo ratifica los resultados y declara a los ganadores del concurso.
- 7.2.7 Los proyectos de tesis ganadores serán publicados en el Portal web Institucional.
- 7.2.8 El Instituto de Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación el consolidado de los ganadores de la Subvención Económica para su aprobación con resolución rectoral.

7.3 Presentación de los informes

- 7.3.1 Los graduados beneficiados con Subvención Económica, deben presentar dos tipos de informes sobre el desarrollo de la tesis: Informe Parcial e Informe Final.
- 7.3.2 El informe parcial del proyecto de tesis se presenta de forma mensual y es entregado al correo electrónico de la Unidad de Investigación de la Facultad, de acuerdo al Cronograma de Actividades aprobado, utilizando el FORMATO 6. Para este efecto se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:
 - a) El contenido de cada informe expresará lo programado en el proyecto de tesis y contará con el aval del asesor.
 - b) La Unidad de Investigación de la Facultad, remitirá al Instituto de Investigación la relación de graduados que hayan cumplido con la entrega oportuna del informe de acuerdo al cronograma establecido, adjuntará el archivo pdf de los informes parciales presentados por los graduados, para efectos del reconocimiento económico.
 - c) Las Unidades de Investigación de cada Facultad, así como el Instituto de Investigación archivarán digitalmente en forma ordenada, documentada y cronológica los informes parciales de los proyectos de tesis.
- 7.3.3 El informe final de tesis debe estar elaborado de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos la Resolución N° 2510-2022-R-UNE modificada con la Resolución N° 1905-2024-R-UNE; asimismo, se seguirá el siguiente procedimiento para su evaluación:
 - a) Los graduados deberán remitir a la Unidad de Investigación de su Facultad para su revisión integral, una versión previa de la tesis en archivo digital (formato Word) junto con la constancia de similitud generada mediante el software Turnitin.
 - b) Los graduados presentarán su versión final de la tesis a la Unidad de Investigación de su Facultad en archivo digital formato PDF, adjunto para su aprobación el informe favorable del asesor con el FORMATO 7, para proseguir con sus trámites para sustentar su tesis y optar el Título Profesional en el programa de estudios que le corresponda.
 - c) El informe final de tesis debe tener como agregado, en la contra carátula, la frase: **"La tesis realizada con apoyo de Subvenciones Económicas a Graduados de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación, año 2026"**.

7.4 Evaluación de los informes

- 7.4.1 La Unidad de Investigación de la Facultad, realiza la evaluación del informe parcial e informe final de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La correspondencia entre el contenido del informe parcial y lo que está programado en el cronograma del proyecto de tesis.
 - b) La participación del o los estudiantes que figuran en el proyecto de tesis.
 - c) El uso correcto del idioma.
 - d) El uso del estilo de redacción APA séptima versión o Vancouver, conforme el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación aprobado





mediante Resolución N° 2510-2022-R-UNE y modificada con la Resolución N° 1905-2024-R-UNE

- e) El porcentaje de similitud con fines de retroalimentación gradual de la investigación.
- f) La calidad de la investigación con la conformidad del docente asesor.

7.4.2 Si la evaluación del informe parcial o informe final de investigación determina observaciones, éstas deben ser subsanadas por el graduado ejecutor, en un plazo máximo de quince (15) días, y la Unidad de Investigación de la Facultad emitirá la Constancia de Conformidad con el FORMATO 8.

7.5 Obligaciones, término y pérdida del beneficio de la Subvención Económica

- 7.5.1 Los graduados de pregrado que sean ejecutores de la Subvención Económica están obligados a titularse mediante la sustentación de tesis.
- 7.5.2 Si los graduados de pregrado ejecutores optan por otra modalidad para su titulación, deberán devolver la totalidad del dinero recibido por este beneficio.
- 7.5.3 El incumplimiento en la presentación del informe parcial, versión previa o final, determina la pérdida del derecho del financiamiento asignado a través de la Subvención Económica. Sin embargo, el Investigador Titular mantiene la responsabilidad de presentar en el lapso de los quince (15) días siguientes a la Unidad de Investigación de la Facultad, sin derecho a reembolso de dinero.
- 7.5.4 Si en el documento de entrega de los informes parciales se acredita que alguno de los investigadores integrantes no ha participado de la investigación, en el mes correspondiente, dicho graduado en el lapso de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación, queda obligado a presentar a la Unidad de Investigación de la Facultad, el informe sobre su aporte al grupo.
- 7.5.5 Pérdida del beneficio de Subvención Económica:
 - a) Por incumplir dos (2) veces consecutivas en la presentación del avance mensual del proyecto de tesis.
 - b) Por plagio, debidamente comprobado por la Unidad de Investigación de la Facultad.
 - c) Si los fondos de la subvención han sido destinados total o parcialmente para fines distintos a los aprobados.
 - d) A solicitud del beneficiario (s) por causas debidamente justificadas.
 - e) Otras faltas éticas.
- 7.5.6 Los graduados investigadores quedan obligados a devolver el total de dinero percibido por Subvención Económica, en caso de aplicarse el numeral 7.5.5.

VIII. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- 8.1 El Vicerrectorado de Investigación:
 - a) Supervisar el proceso de Concurso para el Otorgamiento de Subvención Económica.
 - b) Deriva los expedientes ganadores al Oficina de Planeamiento y Presupuesto para viabilidad de presupuesto
 - c) Eleva la lista de beneficiarios (resultados del Concurso) al Consejo Universitario para su aprobación definitiva mediante Resolución Rectoral.
 - d) Remitir los informes de conformidad mensual a la Unidad de Recursos Humanos para efectos de pagos y/o descuentos, de ser el caso.
- 8.2 El Instituto de Investigación:
 - a) Participar activamente en el desarrollo del Concurso para el Otorgamiento de Subvención Económica.
 - b) Remitir al Vicerrectorado de Investigación el consolidado de los ganadores de la Subvención Económica para su aprobación con la resolución rectoral.
 - c) Elevar al Vicerrectorado de Investigación la conformidad de entrega de informes parciales y finales de investigación de los graduados para la gestión de pagos y/o descuentos, de ser el caso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

- 8.3 La Unidad de Investigación:
- Evaluar los proyectos de investigación, usando los formatos correspondientes.
 - Elaborar el listado de los ganadores en estricto orden de mérito.
 - Publicar en la Facultad los resultados definitivos del concurso.
 - Hacer el seguimiento del desarrollo de los proyectos de tesis ganadores.
 - Realizar evaluación del informe parcial e informe final de los proyectos de tesis.
 - Realizar las evaluaciones a los informes y enviar al Instituto de Investigación los informes de conformidad de quienes han cumplido, según cronograma.
 - Remite al Instituto de Investigación el Informe Final revisado y evaluado en versión definitiva con el informe final favorable del asesor.
- 8.4 El Consejo Consultivo resolverá en última instancia los reclamos que puedan presentarse durante el proceso de Concurso; asimismo emitirá el acta correspondiente sobre el resultado del mismo.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA.** - Las plazas financiadas (cupos) asignados a una Facultad que no sean cubiertos, serán distribuidas entre todos los postulantes del concurso, priorizando primero, ser único integrante del proyecto de tesis y segundo, promedio ponderado.
- SEGUNDA.** - Para fines de postulación al Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas, las Unidades de Investigación de cada Facultad gestionarán ante la Dirección de Registro y Servicios Académicos la expedición de oficio - gratuita del récord académico del graduado.
- TERCERA.** - La Rendición de cuentas sobre el recurso otorgado al graduado, será entregado documentado a la Unidad de Investigación de su Facultad, conforme la orientación recibida por la Dirección General de Administración; junto con el Informe Mensual del mes de junio y octubre.
- CUARTA.** - El Consejo Consultivo resuelve toda situación que no esté contemplada en el presente documento, en el marco de las normas emitidas por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y las normas legales vinculadas.

La Cantuta, abril de 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO 1

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA

Chosica, de de 2026.

Asunto: Solicitud de subvención económica para la ejecución de tesis.

Dr.

Director/a de la Unidad de Investigación de la [nombre de la facultad]
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, yo, [Apellidos y nombres], identificado(a) con DNI N° [Número de DNI], graduado del programa [Nombre del programa de estudios] en el año [Año de egreso], me dirijo a usted para formalizar mi solicitud de subvención económica con el fin de participar en la actividad de [Nombre de la actividad: Tesis], en el marco del Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para actividades de investigación priorizadas por la UNE EGyV.

Atentamente,

(Firma del graduado)

[Apellidos y nombres del graduado]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

HOJA INFORMATIVA

1. Título del proyecto de tesis:

2. Tipo de investigación: ☐ Pura ☐ Aplicativa ☐ Experimental

3. Enfoque de investigación: ☐ Cuantitativa ☐ Cualitativa ☐ Tecnológica

4. Datos del graduado investigador:

Titular

Código	Apellidos y Nombres	Facultad	Programa Académico

Integrante

Código	Apellidos y Nombres	Facultad	Programa Académico

La Cantuta, ____ de _____ de 20__

Firma: _____

Apellidos y Nombres del Graduado Investigador

Titular:

Firma: _____

Apellidos y Nombres del Graduado Investigador

Integrante:

FACULTADES

FAN - Agropecuaria y Nutrición
FAC - Ciencias
FACE - Ciencias Empresariales
FCSYH - Ciencias Sociales y Humanidades
FEI - Educación Inicial
FPYCF - Pedagogía y Cultura Física
FATEC - Tecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO 2

CARTA DE COMPROMISO DEL BENEFICIARIO

Dr.

Director del Instituto de Investigación

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta

Presente. -

Yo, [Apellidos y nombres del graduado], identificado con DNI [Número de DNI], graduado (a) en el año [Año de egreso], en caso de resultar ganador/a del Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para actividades de investigación e innovación priorizadas por la UNE EGYV, me comprometo a lo siguiente:

1. Cumplir con lo dispuesto en la normativa interna sobre la materia, realizando un correcto uso de los recursos asignados y su adecuada sustentación.
2. Cumplir con las disposiciones del Reglamento de Subvención Económica de la UNE EGYV.
3. Cumplir con las disposiciones del Código de Ética para la Investigación Universitaria de la UNE.
4. Renunciar a los derechos ganados por el presente concurso y devolver la totalidad del beneficio recibido, en caso la actividad de investigación no se llegue a concluir.
5. Realizar la actividad de investigación en un plazo máximo de hasta 8 meses, a partir de la recepción de la subvención.
6. Presentar la declaración jurada de mis gastos realizados en la ejecución de mi investigación.
7. Presentar informes parcial y final de la actividad de investigación.
8. Renunciar a todo derecho de la subvención si no se cobra el cheque en los plazos establecidos.

Queda convenido que, de no cumplir con lo estipulado en esta carta de compromiso, el Instituto de Investigación podrá recurrir a las instancias necesarias para hacer cumplir los compromisos, de acuerdo a ley.

Chosica, de de 2026.

Atentamente,

(Firma del graduado)

[Apellidos y nombres del graduado]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO 3

CARTA DE RESPALDO DEL ASESOR

Dr. [Apellidos y nombres]

Director de la Unidad de Investigación de la [nombre de la facultad]

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta

Presente. -

Yo, [Apellidos y nombres del graduado], identificado con DNI [Número de DNI], perteneciente a la Facultad de [Nombre de la facultad], en mi calidad de [Docente asesor], manifiesto mi respaldo al graduado(s) hasta que el graduado sustente y apruebe su tesis:

[Apellidos y nombres del graduado], identificado con DNI [Número de DNI], quien se presenta al Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para actividades de investigación priorizadas por la UNE EGYV, para realizar la actividad de investigación, denominado: [Tesis para la obtención de título profesional].

Sin otro particular, quedo de usted.

Chosica, de de 2026.

Atentamente,

(Firma del asesor)

[Nombre y apellidos del asesor]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

Apellidos y nombres:

DNI:

Facultad:

Programa:

Título del Proyecto de Tesis:

Enfoque:

(Cuantitativo, Cualitativo y Tecnológico)

Fecha de evaluación:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1. Claridad y pertinencia del tema	El tema de investigación es claro, relevante y se enmarca en el campo de estudio.	2 puntos	
2. Planteamiento del problema	El problema de investigación está bien definido y justificado.	2 puntos	
3. Objetivos de la investigación	Los objetivos son específicos, medibles y alineados con el problema.	2 puntos	
4. Justificación e impacto	Se justifica la importancia del estudio y su impacto en el ámbito académico o social.	2 puntos	
5. Marco teórico	El marco teórico es sólido, actualizado y relacionado con el tema de investigación.	2 puntos	
6. Metodología	La metodología es clara, adecuada y factible para abordar el problema.	2 puntos	
7. Cronograma de actividades	El cronograma es realista, detallado y se ajusta al plazo establecido.	2 puntos	
8. Viabilidad del proyecto	El proyecto es viable en términos de recursos, tiempo y acceso a información.	2 puntos	
9. Originalidad y contribución	El proyecto aporta nuevos conocimientos o enfoques al campo de estudio.	2 puntos	
10. Redacción y presentación	El documento está bien redactado, organizado y libre de errores ortográficos.	2 puntos	
Total de Puntaje Obtenido: [Suma de los puntajes obtenidos en cada criterio]			

Observaciones del Jurado Evaluador:

.....

[Apellidos y nombres completos del evaluador y firma]

[Cargo]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO 5

EVALUACIÓN DE PROYECTOS HOJA DE RESULTADOS

Facultad: _____

Orden de Mérito	Apellidos y Nombres (Investigador Titular)	Título del Proyecto	Puntaje Obtenido	Condición

La Cantuta, ____ de _____ de 20__

Firma
Apellidos y Nombres del Jurado
Evaluador: _____

Firma
Apellidos y Nombres del Director de la Unidad
de Investigación: _____





FORMATO 6

INFORME PARCIAL

1. Número de Proyecto:

2. Título de Proyecto:

3. Facultad:

4. Línea de Investigación:

5. Mes:

6. Acciones desarrolladas de acuerdo al cronograma:

Investigador Titular (Apellidos y Nombres)	Principales Actividades
Investigador Integrante (Apellidos y Nombres)	Principales Actividades

7. Acciones desarrolladas según el cronograma consignado en el Proyecto de Investigación

8. Mencionar fuentes (revistas científicas, libros, direcciones de internet, páginas WEB, que ha utilizado para el avance mensual)

9. Desarrollo de la investigación según el cronograma propuesto.

La Cantuta, ____ de _____ de 20__

Firma

Apellidos y Nombres del Asesor: _____

Firma

Apellidos y Nombres del Graduado Investigador
Titular: _____

Firma

Apellidos y Nombres del Graduado Investigador
Integrante: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO 7

INFORME

INFORME N° ____ - (SIGLAS)

A : Dr. (nombres y apellidos)
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de _____

De : Dr. _____
Asesor de Tesis

Asunto : Informe final favorable de tesis

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informar lo siguiente:

Primero. En mi calidad de asesor de tesis, hago constar que he revisado y acompañado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: (Ej. ESTUDIO DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN ESTUDIANTES DEL AULA DE 5 AÑOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA – 20...), elaborado por el/los estudiantes (s): _____, del Programa de Estudios de _____, de la Escuela Profesional de _____, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Segundo. Luego de haber realizado el seguimiento correspondiente durante el proceso de investigación, revisión metodológica, análisis de resultados y la redacción final del documento, considero que la tesis cumple con los requisitos académicos, metodológicos y formales establecidos por la universidad.

Tercero. Asimismo, el trabajo presenta coherencia en su estructura, adecuado sustento teórico, correcta aplicación de la metodología de investigación y conclusiones acordes con los objetivos planteados. En tal sentido, emito *Informe Final Favorable*, dejando constancia de que el trabajo de investigación se encuentra *apto para su sustentación*.

Es todo cuanto informo para los fines académicos que correspondan.

La Cantuta, ____ de _____ de 20__

Atentamente,

Firma

Nombre y apellidos del asesor: _____

Grado académico: _____

DNI: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO 8

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD N° ... -20...-DUI – (según corresponde FACE, FPyCF, etc.) – UNE

El Director (a) de la Unidad de Investigación de la Facultad de *(completar la facultad a la que pertenece)*.

HACE CONSTAR:

Que, el graduado (*apellidos y nombres completos*), investigador titular del proyecto de tesis N° ... (*Poner: Conforme la Relación de Ganadores de Concurso*), Titulado: (*Ej. ESTUDIO DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN ESTUDIANTES DEL AULA DE 5 AÑOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA – 20...*), ha cumplido con levantar las observaciones correspondientes a mi despacho; y, habiéndose evaluado y verificado conforme a los criterios vigentes.

Se expide la presente CONSTANCIA DE CONFORMIDAD, para los fines pertinentes.

Cantuta, ... de ... de 20...

(Nombre y apellidos completos)

Director (a) de la Unidad de Investigación - (según corresponde FACE, FPyCF, etc.)

